

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-**

**Olavarría, 30 SET 2010**  
**Resolución de Consejo Académico Nro. 144/10**

**VISTO**

La reunión de Consejo Académico realizada el 30 de septiembre de 2010 y la nota presentada por Jácara Colectiva Feminista con firmas de docentes, no docentes, estudiantes y graduados que avalan la misma, y

**CONSIDERANDO**

Que en la nota se presenta la propuesta de dar a conocer, discutir y fijar posición en relación con el trámite que se halla en curso en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, referido este último al tratamiento de distintos proyectos de ley dirigidos a la despenalización de la interrupción voluntaria de embarazos.

Que dicha propuesta se fundamenta en la perspectiva que considera a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y apunta a promover la discusión respecto de la implementación de políticas públicas integrales para garantizarlos.

Que la creciente democratización de la sociedad conlleva el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos como ejes propulsores de equidad, relacionados en este caso con la decisión sobre el propio cuerpo y con la posibilidad de acceder a un sistema de salud que contemple la prevención, promoción y atención clínica gratuita y segura.

Que la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales no es ajena a este debate ni a la problemática que lo motoriza.

Que, como institución pública de carácter científico-académico, la Facultad de Ciencias Sociales apoya la socialización del debate desde una perspectiva crítica, científica y que responda a las necesidades y demandas de los diversos actores comunitarios, regionales y nacionales.

Que los señores consejeros académicos acompañan la propuesta, recomendando se promueva el debate y tratamiento del tema tanto en el ámbito académico como comunitario y se apoye la solicitud de modificación en la legislación vigente.

**POR TODO ELLO,**

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 35 del  
Estatuto de la UNCPBA aprobado por Resolución Ministerial 2672/84

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNCPBA**


**RESUELVE**

**Artículo 1º**: Avalar la promoción del debate en torno a los proyectos de ley dirigidos a la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria de embarazos, así como también adherir a su tratamiento en el ámbito parlamentario del Congreso de la Nación.

**Artículo 2º**: Adherir a la propuesta de modificación en la legislación vigente en Argentina referida al tema.

**Artículo 3º**: Elevar la presente al Honorable Consejo Superior de la Universidad para su tratamiento y pronunciamiento.

**Artículo 4º**: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



Dr. Rafael Cartoni  
DECANO  
Facultad de Ciencias Sociales  
U.N.C.P.B.A.